

LA DOCTRINA POLÍTICA CATÓLICA

La primacía de la persona humana

«En el proceso de renovación de un país es fundamental «destacar el principio básico de la primacía de la dignidad de la persona sobre las cosas» (Juan Pablo II, visita pastoral a Bolivia, homilía en la misa celebrada en Santa Cruz, 13 de mayo de 1988). Dios coloca a la criatura humana, hombre y mujer, creados a su imagen, en el centro y en la cumbre de la creación. «El hombre y la mujer tienen la misma dignidad y son de igual valor, no sólo porque ambos, en su diversidad, son imagen de Dios, sino más profundamente aún, porque el dinamismo de reciprocidad que anima el “nosotros” de la pareja humana es imagen de Dios» (cf. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 2334, 371). Por eso, «no es el hombre un ser sometido a los procesos económicos o políticos, sino que esos procesos están ordenados al hombre y sometidos a él» (Juan Pablo II, visita pastoral a Bolivia, homilía en la misa celebrada en Santa Cruz, 13 de mayo de 1988). Es imprescindible afirmar la común dignidad e igualdad de todos los habitantes de Bolivia, respetando y valorando las diversidades culturales y dejando en claro el propósito de construir una sociedad al servicio de cada ciudadano. De esta dignidad brotan los derechos fundamentales e inalienables de todo ser humano, que no lo abandonan nunca, desde su concepción hasta su muerte natural».

El bien común

«De la dignidad, unidad e igualdad de todas las personas deriva, en primer lugar, el principio del bien común, al que debe referirse todo aspecto de la vida social para encontrar plenitud de sentido» (Compendio de la doctrina social de la Iglesia, n. 164). El bien común es el conjunto de valores y condiciones que posibilitan el desarrollo integral del hombre en la sociedad, incluido su desarrollo espiritual. El bien común de una nación es un bien superior, anterior a todos los bienes particula-

”lares o sectoriales. No puede ser parcializado, dividido, ni privatizado. Tiene una doble dimensión: por una parte indica la necesaria apertura de las personas y grupos sociales y de sus legítimos intereses particulares a los intereses generales; por otra, indica un conjunto de condiciones generales a fin de que las personas y grupos sociales puedan alcanzar su finalidad y vocación.

»Una sociedad al servicio del ser humano «es aquella que se propone como meta prioritaria el bien común, en cuanto bien de todos los hombres y de todo el hombre. La persona no puede encontrar la realización sólo en sí misma; es decir, prescindir de su ser “con” y “para” los demás» (ib., n. 165). El bien común se construye promoviendo y defendiendo a los miembros más débiles y desprotegidos de la sociedad».

El destino universal de los bienes

«El mundo y sus recursos son para que el hombre viva con dignidad, poque «Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos» (Gaudium et spes, 69). El principio del destino universal de los bienes exige, en justicia, que se atienda con particular solicitud a los pobres, a aquellos que se encuentran en situaciones de marginación y a las personas cuyas condiciones de vida les impiden una realización adecuada.,

»“Esta común responsabilidad hacia la preservación de los bienes de la creación debe traducirse en el deber de la solidaridad y la reciprocidad, de empeñarnos por el bien de todos y cada uno, especialmente de los menos favorecidos y más necesitados, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos” (Sollicitudo rei socialis, 38).

»El derecho a la propiedad privada ha de entenderse en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la creación entera, subordinado al uso común y al destino universal de los bienes.

»Este principio debe ordenar las instituciones y promover una visión de la política y de la economía, inspirada en los valores morales que permiten tener presente la finalidad de los bienes, para así realizar una sociedad justa y solidaria, sin exclusión ni explotación».

La subsidiaridad

«El principio de subsidiaridad considera que «una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior privándole de sus competencias, sino que más bien debe sostenerlo en caso de necesidad y ayudarlo a coordinar su acción con la de los demás componentes sociales con miras al bien común» (Centésimo aniversario, 48). Este principio se impone porque toda persona, familia y cuerpo intermedio tiene algo original que ofrecer a la comunidad y hace posible el efectivo crecimiento de la sociedad. Bajo este principio, la Asamblea constituyente deberá dar una respuesta adecuada a temas nacionales, regionales y sectoriales del país: descentralización, autonomías, derechos de los pueblos indígenas y originarios, atención a los grupos minoritarios, rol y función de las asociaciones y agrupaciones.

»En consecuencia, es necesario reafirmar la unidad del país y al mismo tiempo responder a los anhelos de una legítima autonomía, que tenga como horizontes indispensables la profundización de la democracia, la descentralización de las regiones y la garantía del desarrollo equitativo de todos los departamentos de Bolivia.

»Como reflexionamos en un anterior mensaje: «Es preciso avanzar en políticas efectivas de descentralización que otorguen autonomía a las regiones, para un beneficio colectivo mayor y servicios más eficientes, con una normatividad común que garantice la superación de las asimetrías y desigualdades sociales, económicas y políticas. Las autonomías no pueden favorecer solamente a los mismos grupos que siempre han sido privilegiados; bien entendidas, han de conducir a construir una nueva y plena unidad de Bolivia, con la participación efectiva de los pueblos indígenas y de los demás sectores que hasta ahora han sido marginados de casi todos los ámbitos de la vida del país» (Mensaje al pueblo de Dios, Cochabamba, 17 de noviembre de 2004).

»La futura organización política del país tendría que evitar caer en los extremos de un estatismo acaparador o de un liberalismo inhumano».

Participación

«Participación» es una consecuencia característica de la subsidiariedad, que se expresa, esencialmente, en una serie de actividades medianamente las cuales el ciudadano, como individuo o asociado a otros, directa-

”mente o por medio de los propios representantes, contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece. Es un deber que todos han de cumplir conscientemente, de modo responsable y con vistas al bien común. No puede ser delimitada o restringida a algún contenido particular de la vida social. «La participación en la vida comunitaria no es solamente una de las mayores aspiraciones del ciudadano, llamado a ejercitar libre y responsablemente el propio papel cívico con y para los demás, sino también uno de los pilares de todos los ordenamientos democráticos, además de una de las mejores garantías de permanencia de la democracia» (Compendio de la doctrina social de la Iglesia, n. 190).

» “La Iglesia aprecia el sistema de la democracia en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica. (...) Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana. Requiere que se den las condiciones necesarias para la promoción de las personas concretas, mediante la educación y la formación en los verdaderos ideales, así como de la subjetividad de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad” (Centesimus annus, 46).

» Una democracia madura es el resultado de un largo proceso social, político y cultural y del compromiso decidido de todos los ciudadanos por asumir sus valores. Reconociendo lo positivo de algunas reformas estructurales de los últimos años, favorables a la profundización de la democracia y la participación ciudadana, es importante promover mayores procesos de inclusión, pluralismo, representación y participación en la toma de decisiones, especialmente de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y de los sectores populares de las ciudades.

» La comunidad política está esencialmente al servicio de la sociedad civil y, en último término, de las personas y de los grupos que la componen.

» La democracia prevé varios mecanismos de participación y decisión. Entre ellos, el referéndum es un instrumento importante para el ejercicio directo de la democracia en la toma de decisiones, en temas de gran importancia y trascendencia a nivel nacional, departamental y municipal».

La solidaridad

«*La solidaridad confiere particular relieve a la intrínseca sociabilidad de la persona humana, a la igualdad de todos en dignidad y derechos, al camino común de los hombres y de los pueblos hacia una unidad cada vez más convencida. Nunca como hoy ha existido una conciencia tan difundida del vínculo que se manifiesta entre los hombres y los pueblos*» (Compendio de la doctrina social de la Iglesia, n. 192). *Estas relaciones de interdependencia, «que son, de hecho, formas de solidaridad, deben transformarse en relaciones que tiendan hacia una verdadera y propia solidaridad ético-social. La solidaridad debe captarse, ante todo, en su valor de principio social ordenador de las instituciones»* (Ib., 193).

«*La solidaridad necesita un crecimiento sustancial en orden a afianzar la conciencia ciudadana y la responsabilidad de todos por todos. La solidaridad expresa la solidez moral de una comunidad. Se trata, principalmente, de llegar personal y comunitariamente a “la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos”* (ib.)».

BENEDICTO XVI: Mensaje episcopal de Bolivia con vistas a la Asamblea constituyente. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXXVIII, núm. 17 (1948), 28 de abril de 2006.